

BASES DEL III CONCURSO DE VILLANCICOS “VOCES QUE UNEN CORAZONES”

I. FINALIDAD

Normar la ejecución del III Concurso de Villancicos “Voces que Unen Corazones”, dirigido a estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román, en ocasión de celebrarse en el marco del nacimiento de padre celestial y por ser una festividad del mundo cristiano la navidad, donde las familias experimentan sentimientos de unión y concordia, desde el dialogo intercultural, bajo los preceptos de la cristiandad. En tal virtud, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, se complace en presentar el presente evento en coherencia con el desarrollo de las competencias artísticas, a través de la creación de proyectos desde los lenguajes artísticos y, el diseño de experiencias de aprendizaje para el bienestar emocional a través del canto, y como una de las actividades previstas en el plan de trabajo del Área de Gestión Pedagógica, Comunicación.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo estratégico

Mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes de Educación Básica Regular

2.2. Objetivos específicos

- 2.3. Promover sentimientos de esperanza, paz y concordia a través de la entonación de villancicos en la práctica de convivencia armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa y agentes educativos de la UGEL San Román, fomentando un espacio de sensibilización y reflexión.
- 2.4. Favorecer la unidad entre la familia de los y las estudiantes y los actores educativos de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Román.
- 2.5. Contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas y artísticas de los estudiantes de la EBR de instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román.
- 2.6. Promover en los estudiantes la capacidad interpretativa, la creatividad y uso de elementos expresivos como: lingüísticos, paralingüísticos y no lingüísticos en forma libre, dando a conocer sus sentimientos, emociones, experiencias, fantasías.

III. ALCANCES

- 3.1. UGEL San Román
- 3.2. Universidad Peruana Unión campus Juliaca
- 3.3. Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución política del Perú
- 4.2. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.5. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 4.6. Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- 4.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.10. Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular”.

- 4.11. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y su modificatoria.
- 4.12. Plan de trabajo del área de Gestión Pedagógica, y Área de Comunicación

V. PARTICIPANTES:

Participan instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román, en 04 categorías.

- ✓ Categoría A: Estudiantes del nivel de Educación Primaria de gestión pública
- ✓ Categoría B: Estudiantes del nivel de Educación Primaria de gestión privada
- ✓ Categoría C: Estudiantes del nivel de Educación Secundaria de gestión pública
- ✓ Categoría D: Estudiantes del nivel de Educación Secundaria de gestión privada

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Fundamentación

En el contexto actual, uno de los desafíos de la Educación se orienta al desarrollo de competencias socioemocionales como una intervención diferenciada, con enfoque de desarrollo humano, en la que se utilicen mecanismos y herramientas que conlleven a fomentar en cada uno de los estudiantes valores de concordia y, despertar la motivación por expresar sus habilidades personales a través de la música que contribuyan a estimular su sensibilidad, en ocasión de celebrarse el nacimiento del niño Jesús.

En la ejecución de villancicos se despliegan competencias comunicativas y artísticas de estudiantes de Educación Básica Regular de los niveles educativos de Primaria y Secundaria de instituciones educativas públicas y privadas, bajo el asesoramiento y mediación de sus docentes, en el marco del Currículo nacional de la Educación Básica y el desarrollo de la sensibilidad humana a través de la creación de proyectos desde los lenguajes artísticos; la misma que, tiene especial incidencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre los beneficios individuales y sociales de buscar la paz interior y el reencuentro consigo mismo que impulsa el desarrollo humano hacia el Buen Vivir.

6.2. Comisión Organizadora

1. Luis Jarid Mamani Llano : Director de la UGEL San Román
2. León Severo Sucapuca Chinoapaza : Jefe de AGP de la UGEL San Román
3. Selmira Simona Cruz Gómez : Especialista en Educación: Comunicación
4. Erick Calcina Canaza : Especialista en Recurso Humanos
5. Eliana Jara Pachari : Especialista en Educación Primaria
6. Adolfo Abel Villalba Diaz : Jefe de Relaciones Públicas
7. Nilton Eder Salazar Quispe : Técnico del MOACI
8. Lucy Diana Arenas Yopez : Docente fortaleza del área de Comunicación
9. Berta Noemí Cahui Parillo : Docente fortaleza del área de Comunicación
10. Miluska Canahuire Chalco : Docente fortaleza del área de Comunicación
11. Edson Javier Vilca Yana : Docente de la IEP. 70550 Los Libertadores
12. José Washington Rivera Maldonado : Dpto de educación, cultura y arte – MPSR

6.3. Cronograma del concurso

El III Concurso de Villancicos "Voces que Unen Corazones", se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones	Fecha	Hora	Medio
Publicación de Bases	27 de noviembre	Las 24 horas	Portal de la UGEL San Román
Inscripción de II.EE. participantes	01 al 14 de diciembre	hasta 23:59 pm	Formulario de inscripción: https://forms.gle/jKGMTUM4vdvwY5bK6
Ejecución del III concurso de villancicos	18 de diciembre	9:00 horas	Salón de Convenciones de la Municipalidad Provincial de San Román

6.4. DESARROLLO DEL CONCURSO

- 6.4.1. El III Concurso de Villancicos “Voces que Unen Corazones” se realizará con la participación de los actores educativos de II.EE. públicas y privadas de EBR de la UGEL San Román, bajo la dirección del docente asesor.
- 6.4.2. La inscripción será virtual mediante un oficio firmado por el Director(a) de la I.E., además en el formulario debe incluir por separado el Anexo 1 en Word.
- 6.4.3. El tema del III Concurso de Villancicos “Voces que Unen Corazones”, es el nacimiento del niño Jesús cuyos mensajes navideños son la unión, la paz, la concordia con el fin de promover el bienestar socioemocional.
- 6.4.4. Cada I.E. presentará la ejecución de un solo 01 Villancico o Mix de cualquier género musical cuya duración **no debe superar los 05 minutos**, y será conformada de **12 a un máximo de 24 integrantes**, contando con un asesor acreditado por el director de la I.E. bajo oficio (ítem 6.4.2)
- 6.4.5. Se podrán utilizar pistas o secuencias musicales, música instrumental sin voz para el acompañamiento musical.
- 6.4.6. Para la calificación de los temas musicales elegidos se tomará en cuenta la interpretación libre (otros autores) o de su propia creación, así como adaptaciones (música y letra).

6.5. De los jurados

- 6.5.1. El jurado evaluador se encargará de calificar la ejecución del III Concurso de Villancicos “Voces que Unen Corazones”, de acuerdo a los criterios previstos en las Bases.
- 6.5.2. El jurado evaluador estará compuesto por:
 - Representantes de la UGEL San Román.
 - Conservatorio de música de la Universidad Peruana Unión.
- 6.5.3. El fallo del Jurado calificador es **inapelable**.

VI. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Nº	Criterios		Desempeños	Puntaje
1	EXPRESIVIDAD	Presentación y dominio escénico	Coreografía o mímicas, uniforme o vestuario, orden, proporción (participantes) y equilibrio.	5 puntos
2	INTERPRETACIÓN MUSICAL	Expresión melódica	Entonación, afinación, impostación, dicción, articulación, vibrato y dinámica (matices)	25 puntos
		Expresión armónica	Sincronización, equilibrio y armonía entre las voces (soprano, alto, tenor y bajo etc.)	
		Expresión rítmica	Ritmo, compás, correcta sincronización y variación de movimientos (Alegre, moderado, lento, adagio, etc.).	
3	MENSAJE	Temática	la pieza musical guarda relación con la temática de unión, paz, concordia (“Voces que Unen Corazones”) alusivos al nacimiento de Jesús (La navidad)	10 puntos
	Puntaje total			40 puntos

VII. DE LOS PREMIOS

Se premiará los 03 primeros puestos de cada categoría, con un gallardete para la IE., diplomas para los estudiantes y Resolución Directoral de felicitación otorgada por la UGEL San Román tanto para el estudiante y docente asesor, así como pequeños presentes sorpresa.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En caso de suscitarse eventos de fuerza mayor, la participación será virtual.
Las II.EE. que fomenten y/o realicen desorden que van en contra del normal desarrollo del evento, serán inhabilitados para el próximo año.

ANEXO 1

III CONCURSO DE VILLANCICOS “VOCES QUE UNEN CORAZONES”

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1	Nombre de la I.E	
2	Código modular	
3	Tipo de gestión	
4	Dirección	
5	Teléfono / fax	
6	Nivel educativo	
7	Director(a)	

DATOS DE PARTICIPACIÓN

1	Nombre del villancico	
2	Categoría	
3	Docente Asesor(a)	
4	Nombres y apellidos de los integrantes	1.-
		2.-
		3.-
		4.-
		5.-
		6.-
		7.-
		8.-
		9.-
		10.-
		11.-
		12.-
		13.-
		14.-
		15.-
		16.-
		17.-
		18.-
		19.-
		20.-
		21.-
		22.-
		23.-
		24.-

NOTA. – Esta ficha debe enviarse en formato Word, y los datos deben estar bien escritos, no se aceptan cambios posteriores.